**Preguntas Frecuentes****.**

**¿Cuál es el importe que se otorga?**

Los montos a otorgar son: $80.000 para los proyectos individuales, $120.000 para los proyectos grupales hasta cuatro integrantes y $160.000 para los proyectos grupales conformados por más de cuatro integrantes.

**¿Cómo hago para inscribirme?**

Ingresá a https://app.fnartes.gob.ar/ y completá el formulario.

**¿Hasta cuándo tengo tiempo para inscribirme?**

Hasta el 11/5/2021

**¿Se puede solicitar una Beca Creación para un proyecto ya realizado?**

No, porque el objetivo es acompañar el trabajo creativo de los artistas previo a la concreción o materialización de su obra. Las iniciativas no deben estar finalizadas.

**¿Hay que ser residente de Argentina para poder presentarse a las Becas Creación?**

Sí, las becas están dirigidas a argentinos/as o extranjeros/as que residen legalmente en el país.

**¿Se puede solicitar para realizar un proyecto artístico fuera del país?**

No, es sólo para proyectos que se realicen en Argentina.

**¿Se puede incluir en la solicitud de la Beca Creación la compra de materiales fuera del país?**

Sí.

**¿Hay edad mínima o máxima para postularse a las becas?**

No hay límite de edad. Los menores de 18 años deberán presentar una nota de autorización de un adulto responsable (padre, madre, tutor, encargado) y los datos impositivos y bancarios de esa persona.

**¿Un artista puede presentarse a una Beca Creación individual y a otra grupal?**

Sí, puede. En caso de que una persona gane una beca individual y una grupal, automáticamente la individual se dará de baja y sólo quedará vigente la grupal.

**¿Se puede presentar de forma individual a más de una Beca Creación?**

No, no se pueden presentar distintos proyectos de forma individual.

**¿Una solicitud en la plataforma tiene que estar finalizada para poder iniciar otra?**

No se pueden tener dos solicitudes abiertas sin completar a la vez. Tampoco se pueden presentar solicitudes exactamente iguales y basadas en el mismo proyecto.

**¿Se puede presentar de forma grupal a más de una Beca Creación?**

No, no se puede. Cada artista puede presentarse sólo a una Beca Grupal y a una individual.

**¿Puede ser representante o integrante del grupo una persona que también quiere presentarse a una Beca Individual?**

Sí, puede. En caso de obtener una beca individual y una grupal, se priorizará la grupal.

**¿Cuál es el mínimo de integrantes para presentarse a la Beca Creación de forma grupal?**

El mínimo de integrantes son dos personas.

**¿Puede solicitarse una Beca Creación para la publicación/edición de un libro o CD?**

Sí, siempre y cuando no sea el único fin de la beca.

**¿Puede presentarse un proyecto musical con algunos temas iniciados y publicados en las redes sociales?**

Sí, se puede.

**¿Puede presentarse un proyecto en Letras al que se suma la ayuda de un colaborador/editor para el desarrollo de la obra?**

Sí, se puede.

**¿Puede utilizarse la Beca Creación para pagar los honorarios de actores y/o bailarines?**

Sí, se puede.

**¿Puede usarse el monto de la beca para cualquier fin?**

El monto de la beca puede utilizarse para cualquier fin vinculado al proyecto artístico (materiales, insumos, instrumentos, honorarios, etc.).

**¿Puede solicitarse la beca de un proyecto que tiene apoyo de otras instituciones?**

Sí, se puede. En el caso de que el proyecto cuente con el apoyo de otras instituciones es importante especificar qué tipo de apoyo y de qué instituciones.

**En el proyecto de Creación, ¿puede contemplarse una etapa inicial de investigación?**

Sí, puede tenerse en cuenta una instancia de investigación, siempre y cuando se haga hincapié en el desarrollo del proyecto de Creación.

**Si se gana una Beca Creación, ¿se ceden los derechos sobre la obra al FNA?**

No, los becarios autores de las obras premiadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley 11.723. Se debe tener en cuenta igualmente que el Fondo Nacional de las Artes conserva el derecho de realizar exposiciones y difusión de las obras premiadas.

**Si se gana la Beca Creación, ¿deben guardarse los tickets y facturas para después rendirlos?**

Sí, El FONDO NACIONAL DE LAS ARTES podrá requerir la ampliación de la documentación presentada, relacionada con la realización de la beca otorgada y/o una rendición de cuentas de los gastos efectuado.

**¿Cómo se hace efectivo el pago de la beca?**

Los beneficiarios que hayan resultado seleccionados recibirán el importe mediante una transferencia bancaria a una cuenta propia. A tal efecto, deberán informar en el formulario de inscripción su situación actualizada ante la A.F.I.P. (monotributistas, responsables inscriptos, no categorizados, etc.) e indicar su CUIL/CUIT y el número de CBU/CVU correspondiente.

**¿Los ganadores de Becas Creación 2019 se pueden presentar?**

Sí, pueden postularse las personas que durante 2019 hayan obtenido una Beca Creación individual o Grupal, siempre que hayan presentado el Informe Final correspondiente.

**¿Cuál es el mínimo y máximo de tiempo que se dispone para realizar el proyecto ganador de la Beca?**

La beca tendrá una duración mínima de tres meses y deberá ser cumplida en un plazo no mayor a nueve meses a contar desde la percepción del pago. Las personas beneficiarias podrán solicitar una única prórroga de tres meses para la finalización del proyecto.

**¿Qué debe presentarse en el informe final de la Beca ganadora?**

El informe final deberá contener el desarrollo completo de los contenidos y actividades del proyecto becado, incluyendo el material completo, fotos, videos, etc.

**¿Cuándo estiman que se anunciarán los ganadores?**

Los resultados serán publicados en el mes de julio.

**¿Cómo se realiza la notificación a los ganadores?**

Los ganadores serán notificados en el mail que consignen en su perfil de artista cuando se registren en la plataforma del FNA. Los resultados serán publicados en la web y redes del FNA.

**¿Cómo se interpreta el Artículo 5°b) "Las Becas no contemplarán aquellos proyectos que tengan como único fin la publicación, circulación, edición, puesta en escena, exposición y/o exhibición de una obra."?**

La beca está destinada al proceso creativo y no a las instancias de impresión de un libro, el estreno y difusión de una obra teatral o la edición de un disco como único fin, ya que supondría que las obras están creadas. Teniendo en cuenta las diferentes disciplinas artísticas, la Beca podría destinarse, por ejemplo, para la etapa de ensayos y montaje de una obra teatral, composición, arreglos y grabación de un disco, escritura de obras en los diversos géneros literarios, etcétera.